



Plan archivado en
Universidades

Incumbencias



~~Ministerio de Educación y Justicia~~
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

453

BUENOS AIRES, 16 AGO 1991 ✓

VISTO el Expediente N° 4380/77 por el que la Universidad del Salvador solicita aprobación de las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Geografía, como también de sus incumbencias profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que en la reformulación del mismo se tuvieron en cuenta las observaciones del experto consultado.

Que las modificaciones propuestas resultan justificadamente fundamentadas.

Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 17 del Decreto N° 8472/69.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, -inciso 11 de la Ley de Ministerios N° 23.930., corresponde al subcripto entender en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE EDUCACION

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Geografía, de la Universidad del Salvador, cuyo texto definitivo figura como Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente N° 4380/77.

ARTICULO 2°.- Establecer que las incumbencias profesionales corres

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

453

pendientes al título de Licenciado en Geografía, expedido por la Universidad del Salvador, son las que obran como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su notificación y demás efectos.

Me
9/10/67

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

6
6



Ministerio de Educación y Justicia

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
CARRERA: LICENCIATURA EN GEOGRAFIA

INCUMBENCIAS PROFESIONALES

- 1- Participar y/o asesorar en el proyecto de programas de sistemas de información geográfica.
- 2- Participar y/o asesorar en el proyecto y ordenamiento de actividades productivas y sociales en el espacio nacional, provincial y municipal.
- 3- Participar y/o asesorar en programas de ordenamiento territorial.
- 4- Participar y/o asesorar en litigios referentes a cuestiones de límites políticos, administrativos, provinciales, nacionales e internacionales.
- 5- Participar y/o asesorar en estudios relacionados con la distribución espacial del transporte y la circulación en los centros urbanos, conurbaciones y grandes aglomeraciones.
- 6- Participar y/o asesorar en programas de planificación urbana y regional.
- 7- Participar y/o asesorar en la planificación, implementación y uso de sistemas de información geográfica.
- 8- Elaborar documentos gráficos y/o digitalizados de fenómenos y actividades que tienen lugar en el espacio geográfico.
- 9- Realizar, participar, asesorar a la localización de asentamientos humanos y/o ubicación de actividades industriales, comerciales, educativas, sanitarias, administrativas y turística.
- 10- Reunir, ordenar, clasificar, calificar e interpretar la información geográfica necesaria para ser utilizada en estudios de base, diagnósticos y evaluaciones.
- 11- Estudiar e interpretar las actividades y los fenómenos que tienen lugar en áreas naturales y/o modificadas por el hombre mediante el uso de la fotointerpretación de fotogramas e imágenes satelitarias.

Handwritten signature



453

~~Ministerio de Educación y Justicia~~
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- 12- Realizar trabajos de investigación geográfica.
- 13- Intervenir, como perito, en cuestiones relacionadas con los ítems: 1, 2, (con excepción de la Cartografía Matemática), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10.
- 14- Participar y/o asesorar sobre el impacto espacial en temas referidos al medio ambiente, recursos naturales.

*Mr
Klein*

*C
G*

C



Universidades
Licenciatura en geografía

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 453



R M 453 del 16/8/91

~~Ministerio de Educación y Justicia~~

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
CARRERA: LICENCIATURA EN GEOGRAFIA

PLAN DE ESTUDIOS

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>R.</u>	<u>Carga Horaria</u>	<u>Correlati- vidades</u>
<u>Primer Año:</u>			
1 Historia del Pensamiento Geo- gráfico	A.	4	
2 Medio Natural I: Climatología	A.	4	
3 Medio Natural II: Geomorfolo- gía e Hidrología	A.	4	
4 Matemática Especial	A.	4	
5 Cartografía (*)	A.	4	
6 Filosofía I	A.	2	
<u>7 Inglés I</u>	A.	<u>4</u>	
7		26	
<u>Segundo Año:</u>			
8 Biogeografía	A.	3	2-3
9 Geografía de la Población	A.	3	1
10 Geografía Económica	A.	4	1
11 Filosofía II	A.	2	6
12 Estadística I (*)	A.	4	4
13 Seminario "Metodología Inves- tigación Geográfica I. El Me- dio Natural. (*)	A.	4	2-3-5-8-(**)
<u>14 Inglés II</u>	A.	<u>4</u>	7
7		24	
<u>Tercer Año:</u>			
15 Computación	A.	2	12
16 Geografía Urbana	A.	3	9-10
17 Geografía Rural	A.	3	9-10

//.

Handwritten notes:
C
C
la
m
T
1991



Ministerio de Educación y Justicia
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

.2.

18	Geografía del Ambiente y Recursos Naturales	A.	3	8-9-10
19	Seminario "Metodología Investigación Geográfica II. Geografía Humana". (*)	A.	4	9-10-12-13
20	Geografía Histórica	A.	3	
21	Estadística II (*)	A.	4	12
22	Fotointerpretación y Sensores Remotos (*)	A.	<u>3</u>	
8			25	

Cuarto Año:

23	Espacios Geográficos del Mundo	A.	4	16-17-18
24	Espacios Geográficos de Iberoamérica	A.	4	16-17-18
25	Desarrollo Económico Regional de la Argentina	A.	4	(***)
26	Geografía Histórica Argentina	A.	3	20
27	Teoría de la Geografía	A.	4	
28	Seminario "Metodología Investigación Geográfica III. Geografía Regional". (*)	A.	4	19-21-22
29	Teología I	A.	<u>2</u>	
7			25	

TITULO: BACHILLER SUPERIOR EN GEOGRAFIAQuinto Año:

30	Geografía de las Areas Metropolitanas	A.	4	25-31(****)
31	Organización y Ordenamiento Territorial	A.	3	25
32	Geografía Política	A.	3	27
33	Análisis Espacial	A.	3	
34	Teología II	A.	2	29

//.



453

~~Ministerio de Educación y Justicia~~
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

.3.

35	Sistema de Información Geográfica (*)	A.	3	15
<u>36</u>	Seminario Final	A.	<u>4</u>	
7			22	

TITULO: LICENCIADO EN GEOGRAFIA

Observaciones:

- (*) Carácter obligatorio de trabajo práctico.
- (**) Debe rendirse después de la materia N° 8.
- (***) Debe rendirse después de la materia N° 26.
- (****) Debe rendirse después de la materia N° 31.

Condiciones de ingreso:

El alumno ingresante a la carrera de Geografía deberá asistir a un curso de ingreso de un mes de duración. En el mismo se dictarán las siguientes materias:

- Introducción al estudio de la Geografía.
- Introducción a la metodología del trabajo científico.
- Introducción a la historia.

Una vez finalizado el curso de ingreso, el ingresante deberá rendir los exámenes finales de dichas materias.

Handwritten signatures and initials